



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000043 - 2014/GOB. REG. TUMBES -GGR

Tumbes, 25 MAR 2014

VISTO:

Informe Nº 50-2014/GOB. REG. TUMBES-PR-GGR-GRDE de fecha 19 de Marzo del 2014, proveído de Gerencia General Regional de fecha 19 de marzo del 2014, y;

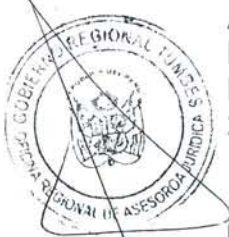
CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal;

Que, mediante Informe Nº 50-2014/GOB. REG. TUMBES-PR-GGR-GRDE de fecha 19 de Marzo del 2014, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; solicita a la Gerencia General del Gobierno Regional de Tumbes la conformación del Comité Especial para el proceso de selección clasificado como Concurso Oferta: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LA IRRIGACIÓN BECERRA BELÉN EN LA LOCALIDAD DE CABUYAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES". Para el ejercicio año fiscal 2014;

Que, asimismo alcanza la propuesta de los profesionales integrantes del referido Comité Especial, detallándola de la siguiente manera: MIEMBROS TITULARES: Ing. Jorge Luis Maturrano Pérez, Abg. Herber Samuel Ardiles Tenorio, Abg. Max Anthony García Farías; MIEMBROS





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000043 - 2014/GOB. REG. TUMBES -GGR

Tumbes, 25 MAR 2014

SUPLENTES: Ing. Julio Cesar Mansilla Mejía, Abg. Brígida Elizabeth del Rosario Manrique Quispe y el Arq. Miguel Ángel Guillen Gallegos;

Que, mediante proveído de Gerencia General Regional de fecha 19 de marzo del 2014; inserto en el informe N° 50-2014/GOB.REG.TUMBES-PRE-GGR-GRDE, de fecha 19 de marzo del 2014 la Gerencia General Regional; dispone a la oficina regional de Asesoría Jurídica, proyecte la respectiva resolución;

Que, en el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, establece que: En las licitaciones públicas y concursos públicos, la entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso. Para las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Ad Hoc. Asimismo el titular de la entidad podrá designar a un Comité Especial Ad Hoc o Permanente, cuando lo considere conveniente. En estos casos el Comité especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, en el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que corresponde al Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente; cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La resolución será notificada a cada uno de los miembros.

Que, por lo expuesto, corresponde designar al Comité Especial para el proceso de selección clasificado como Concurso Oferta: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LA IRRIGACIÓN BECERRA BELÉN EN LA LOCALIDAD DE CABUYAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", conforme a las competencias establecidas en el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000043 - 2014/GOB. REG. TUMBES -GGR

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 25 MAR 2014

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR El Comité Especial que deberá conducir el proceso de selección clasificado como Concurso Oferta: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LA IRRIGACIÓN BECERRA BELÉN EN LA LOCALIDAD DE CABUYAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"; el mismo que queda conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- Ing. JORGE LUIS MATURRANO PEREZ - PRESIDENTE
- Abg. HERBER SAMUEL ARDILES TENORIO - MIEMBRO
- Abg. MAX ANTHONY GARCIA FARIAS - MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE

- Ing. JULIO CESAR MANSILLA MEJIA Primer Suplente
- Abg. BRIGIDA ELIZABETH DEL ROSARIO MANRIQUE QUISPE Segundo Suplente
- ARQ. MIGUEL ANGEL GUILLEN GALLEGOS. Tercer Suplente

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución, a los miembros integrantes del Comité; a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Mg. Luis Miguel Flores Marino
GERENTE GENERAL